

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

236**MADRID NÚMERO 27****EDICTO**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jerónimo Arias López, don Francisco Bachiller Morales, don Julio José Sota Ortiz, don Gustavo González García, don Carlos Iturzaeta Manuel y don Jorge Moll Gil, contra “Corporación Empresarial Méndez, Sociedad Limitada”, “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Vereco, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Gestión Grupo Airvent, Sociedad Limitada”, y “Gestión Patrimonial Méndez, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.756 de 2009, se ha acordado citar a “Corporación Empresarial Méndez, Sociedad Limitada”, “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Vereco, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Gestión Grupo Airvent, Sociedad Limitada”, y “Gestión Patrimonial Méndez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de marzo de 2010, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Corporación Empresarial Méndez, Sociedad Limitada”, “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Vereco, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Gestión Grupo Airvent, Sociedad Limitada”, y “Gestión Patrimonial Méndez, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.964/10)